

general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Abadía, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Hernán-Pérez.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hernán-Pérez, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Hernán-Pérez, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de la ampliación del plazo para resolver en tres

meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 18 de septiembre de 2000 en los siguientes términos municipales: Casares de Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses de plazo para resolver los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 18 de septiembre de 2000 en los siguientes términos municipales:

- Casares de Hurdes
- Ladrillar
- Nuñomoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con fecha 8 de marzo del presente, se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de la ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 10 de octubre de 2000 en los siguientes términos municipales: Cerezo, Marchagaz, Palomero, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses de plazo para resolver los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 10 de octubre de 2000 en los siguientes términos municipales:

- Cerezo
- Marchagaz
- Palomero
- Santa Cruz de Paniagua
- Santibáñez el Bajo

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Co-

mún, con fecha 8 de marzo del presente, se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de marzo 2001.—El Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde parcial de vías pecuarias en los términos municipales de Magacela y Campanario.

Estando clasificada por O.M. de 29-2-1960 (B.O.E. 9-3-1960), en el término municipal de Magacela y por O.M. de 23-4-1959 (B.O.E. 4-5-1959) y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde parcial del Cordel del camino del Caldero y Sierra de las Cruces, del término municipal de Magacela y Campanario (Badajoz), en el tramo común a ambos términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 26 de abril del presente año, en el cruce de la carretera de Campanario a la Guarda con el camino de acceso a la finca Las Matas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el técnico D.^a Josefa Pulgarín Hernández.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 12 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Azuaga.

Estando clasificada por O.M. de 7-8-1950 (B.O.E. 24-8-1950), y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde del Cordel de San Blas o La Travesía, en el término municipal de Azuaga (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 24 de abril del presente año, en las inmediaciones del P.K. 151 de la carretera N-432, a su paso sobre el arroyo de las Gallegas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el técnico D. Leopoldo Cambero Román.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 12 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Barcarrota.

Estando clasificada por O.M. de 7-2-1936 (B.O.E. 24-8-1950), y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2001, el acuerdo de inicio del deslinde de la Cañada Real Mesteña, en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 2 de mayo del presente año, en el cruce de la carretera de Barcarrota a Valverde de Leganés con el acceso a la finca El Jabero.